

5

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°294 Carrera de Derecho Universidad de Talca

Con fecha 29 de enero de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Derecho** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Derecho de la Universidad de Talca.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Derecho sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 145 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Derecho de la Universidad de Talca, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la decimotercera sesión del Consejo de Derecho de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

 Que, la carrera de Derecho de la Universidad de Talca se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.



- 2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de marzo de 2007, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Derecho, que ha sido refrendado por la CNA.
- 3. Que, con fecha 01 de agosto de 2013, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Derecho, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
- 4. Que, con fecha 29 de octubre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Derecho de la Universidad de Talca.
- 5. Que, con fecha 27 y 28 de noviembre de 2013 fue visitada la sede Talca y el 28 y 29 la sede Santiago de Derecho de la Universidad de Talca, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- 6. Que, con fecha 02 de enero de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Derecho definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
- 7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca para su conocimiento.
- Que, por carta del 14 de enero de 2014, la carrera de Derecho comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 9. Que, el Consejo de Derecho de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 13 de fecha 29 de enero de 2014.



10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Derecho de la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera de Derecho de la Universidad de Talca, se dicta en dos sedes, la sede Talca desde 1992 y la sede Santiago desde el año 2012. Esta última no tiene egresados, todavía. El perfil de egreso de la carrera es compartido en ambas sedes y tiene un carácter generalista. El perfil fue actualizado recientemente, fundamentado en un proyecto MECESUP y en estudios dirigidos por profesores de la carrera, y se basa en el modelo curricular por competencias.
- El perfil de egreso está claramente definido, orienta el quehacer de la unidad y comprende los conocimientos y habilidades a la base de la formación de derecho, así como también los criterios específicos definidos por CNA-Chile. El perfil de egreso es conocido por los distintos actores relacionados con la carrera, siendo difundido a través de distintos medios.
- La carrera revisa su perfil de egreso y plan de estudios, a través de los Claustros
 Académicos de la Facultad. Sin embargo, se espera que la unidad defina una política que



regule estos procesos de evaluación, de manera que sean periódicos, considerando sobre todo la reciente implementación del programa en la sede Santiago y su necesaria adecuación al entorno en la que se inserta.

- Se valora la coherencia de la estructura curricular con el modelo de formación basado en competencias, el que ha sido implementado correctamente, enfocándose en la formación profesional. Los contenidos, habilidades y actitudes que el programa espera formar, son consistentes con las necesidades del medio social. Al interior del programa existe claridad respecto de la contribución de cada módulo a las competencias definidas, las que se encuentran detalladas en los programas de los cursos. El plan de estudios incorpora módulos de formación fundamental, formación básica, formación disciplinaria y desempeño integrado de competencias. Por su parte, la formación ética es trabajada en dos cursos específicos, pero también de manera transversal. Se requiere mejorar la coordinación curricular ya que existen algunos contenidos que se repiten entre las asignaturas
- La última modificación del plan de estudios se realizó el año 2011, en la cual se redujo la formación fundamental y aumentó la formación básica humanista, con una malla curricular modularizada. No queda claro que está formación básica en el área humanista permita cubrir todos los aspectos comprometidos en el perfil de egreso.
- La carrera posee mecanismos para recopilar información respecto de la progresión de los estudiantes al interior de la carrera, como la deserción, los tiempos de titulación y las tasas de aprobación de cursos. Si bien se observa una tendencia hacia la reducción de los tiempos de titulación, es necesario que el programa profundice sus esfuerzos al respecto, ya que los tiempos de duración efectiva siguen siendo altos. No hay evidencia de una meta clara respecto del mejoramiento de los indicadores de progresión al interior de la carrera.



- El proceso de admisión es claro a través del sistema nacional vía PSU. En relación a los cupos, estos son respetados en la matrícula efectiva. La carrera cuenta con información detallada respecto del origen de los estudiantes y realiza un diagnóstico de las competencias de entrada, a través de pruebas, además de un programa inicial de introducción a la vida universitaria, que tiene una duración de una semana. Estas actividades son complementadas con las tutorías cuyos resultados son conocidos.
- Las evaluaciones aplicadas a los estudiantes al interior de los cursos, tienen relación con el modelo educativo basado en competencias y con objetivos de la carrera. Un buen ejemplo de lo anterior es el trabajo que se realiza a través de las clínicas jurídicas. La actividad de la graduación es clara para los distintos actores de la carrera.
- La carrera cuenta con bases de datos de egresados y ha ejecutado acciones como evaluaciones del plan de estudios y envío de información referente a la oferta de actualización profesional. Si bien la carrera tiene vínculos efectivos con el medio profesional, se espera que defina una política de vinculación con egresados, de manera que esa relación se convierta en una fuente de retroalimentación periódica.
- La política de investigación definida por la unidad, es coherente con el Plan Estratégico Institucional, el cual se enfoca en el incremento de la actividad investigativa. Los académicos del programa poseen una adecuada capacidad para la investigación, lo que se observa en el número de publicaciones en revistas de corriente principal y en la reciente apertura del Doctorado en la Facultad. Los académicos de la carrera se han adjudicado siete proyectos Fondecyt y tres proyectos Fondecyt de iniciación en los últimos años. Destaca además la existencia al interior de la Facultad, de tres revistas indexadas de muy buen nivel en el medio nacional, y la creación de centros de investigación que fortalecen esta actividad. La investigación al interior de la unidad impacta positivamente la docencia realizada por los académicos en la carrera.



 Si bien la actividad de extensión de la carrera en el marco de la Clínica Jurídica es adecuada, es necesario que siga profundizando sus acciones de vinculación especialmente en la Sede Santiago, para lo cual tiene acciones comprometidas.

b) Condiciones de operación

- La institución y la carrera cuentan con una estructura de funcionamiento y toma de decisiones clara, la que permite una adecuada gestión del programa. Los directivos de la carrera, en ambas sedes, tienen claramente definidas sus funciones y responsabilidades, y cuentan con las calificaciones necesarias para el ejercicio de éstas.
- La estructura organizacional considera espacios de participación a través de organismos colegiados, como el Consejo de Facultad y el Consejo de Carrera, los cuales incorporan la participación de otros miembros de la comunidad académica en la toma de decisiones y cambios en los planes y programas. A través de estas instancias se realizan evaluaciones del proceso formativo de la carrera.
- Al interior de cada sede los medios de comunicación y los sistemas de información, funcionan adecuadamente. Es un desafío de la carrera el fortalecimiento y la mantención de un vínculo claro entre las sedes de Talca y Santiago.
- La carrera cuenta con presupuesto adecuado para los gastos de operación. La correcta gestión financiera, permite proyectar el funcionamiento de la carrera en el tiempo.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico calificado, con experiencia y adecuada productividad, el cual asegura el cumplimiento de sus objetivos. Estos académicos realizan clases tanto en Talca como en Santiago, asegurando la calidad de la docencia de pregrado en ambas sedes. El número de académicos permite responder a las acciones



formativas, sin embargo empieza a ser insuficiente para la dedicación a otras tareas académicas que se realizan al interior de la Facultad. Se considera necesario que el programa aumente su dotación docente, considerando el desarrollo y crecimiento de la carrera en la sede Santiago. Al momento de la visita se constató la existencia de un concurso público para aumentar la dotación en dos plazas.

- La Institución fomenta la actualización y el perfeccionamiento académico, especialmente en el área de docencia según el modelo de competencias. De esta manera la institución y el programa se aseguran de la implementación del modelo al interior de la sala de clases. Por otra parte, existen incentivos a la docencia y la investigación a través de fondos.
- Existen al interior de la unidad mecanismos de evaluación docente, los cuales consideran la opinión de los estudiantes. Por otra parte, la actividad académica es evaluada por una comisión cada 4 años.
- La carrera, en ambas sedes, dispone de una infraestructura que permite un adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad académica. La infraestructura ha sido recientemente mejorada siendo valoradas las condiciones en que se desarrolla la carrera en la Sede Talca. Actualmente la Sede Santiago se encuentra en remodelación, sin embargo se puede proyectar su adecuación a las demandas de la carrera. Respecto de los recursos computacionales y de apoyo a la docencia, se dispone de cantidad suficientes y con un buen nivel de actualización.
- Las bibliotecas en términos de infraestructura, responden a las necesidades del programa. La colección bibliográfica es de buen nivel cubriendo adecuadamente las necesidades de los estudiantes que cursan la carrera, a través de un sistema de intercambio bibliotecario entre las sedes. La biblioteca cuenta con profesionales calificados para atender a los usuarios



La institución dispone de programas de apoyo y becas, además de un servicio de salud estudiantil en el Campus Talca. En el Campus Santiago este servicio es incipiente y se espera pueda aumentar sus servicios con la consolidación de la carrera. Es necesario que la unidad mejore algunos accesos para personas con discapacidad.

c) Capacidad de autorregulación

- La institución y la carrera cuentan con propósitos claramente definidos, coherentes entre sí y conocidos por los miembros de la carrera. La Facultad cuenta con un Plan de Contribución relacionado con el Plan Estratégico definido superiormente, lo cual orienta la toma de decisiones. Los objetivos definidos por la carrera son realistas y cuenta con las condiciones para cumplirlos.
- Actualmente existe un adecuado equilibrio entre los recursos disponibles y la cantidad de estudiantes que la carrera recibe, sin embargo el crecimiento en la cantidad de estudiantes de la sede Santiago, requerirá un aumento en la dotación docente y mayor disponibilidad de infraestructura.
- La carrera cuenta con procedimientos de evaluación periódica y perfeccionamiento de sus propósitos, lo que consta en actas de los Consejos que funcionan al interior de la Facultad. Por otra parte, la publicidad realizada por la unidad es fidedigna y refleja las condiciones en las cuales se imparte la carrera.
- El funcionamiento de la carrera está normado por reglamentos claramente definidos y conocidos. Estas normativas reconocen derechos y deberes de académicos y estudiantes.
- El proceso de autoevaluación con fines de acreditación duró varios años, debido a distintas interrupciones. No obstante, su resultado permite dar cuenta del



funcionamiento general de la carrera. El proceso contó con un equipo a cargo y los datos fueron socializados a través de informes. Se espera que el programa en futuros procesos de acreditación se asegure de contar con una mayor participación de egresados, empleadores y estudiantes. El Campus Santiago, debido a su reciente implementación, no tuvo una debida incorporación al proceso de autoevaluación. Hizo falta un mayor análisis e información sobre la apertura de la carrera en este campus.

El informe de autoevaluación es analítico y da cuenta de la cultura institucional y las características de funcionamiento. El informe identifica adecuadamente debilidades y fortalezas del programa. Solo falta claridad en la relación entre la carrera y los órganos de administración central. No todas las acciones del plan de mejora tienen resultados en términos cuantificables, y no se hace cargo en especial del desarrollo de la Sede Santiago.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Derecho de la Universidad de Talca cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Derecho de la Universidad de Talca, impartida en la ciudad de Talca y Santiago, en jornada diurna.



- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 29 de enero de 2019, oportunidad en la cual la carrera de Derecho de la Universidad de Talca podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el plazo de tres años, la carrera de Derecho de la Universidad de Talca deberá presentar un informe ante el Consejo de Derecho de Qualitas especificando el estado de avance de su plan de mejoras y el desarrollo de la Sede Santiago.

Oirec Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

rturo Yrarrázaval Covarrubias

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DERECHO
QUALITAS